Pontificia Universidad Católica del Ecuador | SEDE ESMERALDAS

Dirección de Investigación y Posgrados

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 08D03 – MUISNE ATACAMES –SALUD.

LINEA DE INVESTIGACIÓN

ANÁLISIS Y MEJORAMIENTO DE PROCESOS:

Tesis de grado previo a la obtención del título de Magister en Administración de Empresas, Mención Planeación

Asesor: Mgt. Ramón Angulo Cuellar

Autor: Ing. Elvis Miguel Cabezas Maldonado

Esmeraldas, Ecuador, julio, 2017

Trabajo de tesis aprobado luego de haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el reglamento de grado de la PUCESE previo a la obtención del título de MAGÌSTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MENCIÓN PLANEACIÓN.

TRIBUNAL DE GRADUACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 08D03 – MUISNE ATACAMES – SALUD

ING. MIGUEL CABEZAS MALDONADO

Mgt. Ramón Angulo Cuellar **f.**_____

DIRECTOR DE TESIS

PhD. Olga Carnicer Castaño

LECTOR 1 **f.**_____

Mgt. Elías Salazar Donoso

LECTOR 2 **f.**_____

Mgt. Mercedes Sarrade Peláez **f.**_____

COORDINADORA DE POSGRADO

Mgt. Maritza Demera Mejía **f.**_____

SECRETARIA GENERAL PUCESE

Esmeraldas, Ecuador, julio, 2017

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Quien suscribe, Ing. Elvis Miguel Cabezas Maldonado, portador de la cedula de ciudadanía No. 0802396515, declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento con informe final, previo la obtención del título de Master en Administración de Empresas mención Planeación son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mí sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.

ING. MIGUEL CABEZAS MALDONADO
C.I. 0802396515

CERTIFICACIÒN

Yo. Ramón Angulo Cuellar, en calidad de Director de Tesis de la maestrante Miguel Cabezas Maldonado cuyo título es ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 08D03 – MUISNE ATACAMES –SALUD.
.

Certifico Haber revisado que el trabajo cumple los requisitos de calidad, originalidad y presentación exigibles que han incorporado las sugerencias del tribunal.

Mgt. Ramón Angulo Cuellar
DIRECTOR DE TESIS

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo de investigación en primer lugar a Dios por darme sabiduría salud y fortaleza, a mis padres por estar siempre conmigo desde que comencé a escribir mi primera palabra en la escuela. A mi esposa e hijas que son la motivación para luchar cada día, que cuando he estado por caer están ellas esos pilares fundamentales en mi vida.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por darme la fuerza y sabiduría por permitirme llegar donde estoy a los profesores que durante los diferentes módulos me puede nutrir de sus enseñanzas hoy en día las pongo en práctica tanto en mi vida laboral como también en la personal. También es importante agradecer de manera muy especial a mi tutor Mgt. Ramón Angulo Cuellar, por su constante apoyo y paciencia que me tuvo en el desarrollo de este trabajo de investigación.

RESUMEN

EL PLENO DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE en el Suplemento del Registro Oficial 395, 4-VIII-2008 2.- Fe de Erratas (Suplemento del Registro Oficial 409, 22) y Considerando: Que, es necesario crear un Sistema de Contratación Pública que articule y armonice a todas las instancias, organismos e instituciones en los ámbitos de planificación, programación, presupuesto, control, administración y ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos.

Que, es indispensable innovar la contratación mediante procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y tecnológicamente actualizados, que impliquen ahorro de recursos y que faciliten las labores de control tanto de las Entidades la ciudadanía en general.

La Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud realiza las adquisiciones de bienes servicios, obras y consultoría, así como en la ejecución de obras públicas que se realicen con recursos públicos a través del portal Institucional del sistema nacional De Contratación Publica empleando para dicha actividad la resolución 00072 del SERCOP en el Capítulo II Sección I En las Especificaciones técnicas y términos de referencia Art. 105.- Formulación de

las especificaciones técnicas y términos de referencia.-Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría ,de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.

En este contexto, en la investigación que se desarrolla, por medio de uno de los objetivos, se buscó analizar los niveles de conocimiento de los funcionarios inmersos en los procesos de contratación, evidenciando que una parte de los comprendidos en tales procesos, especialmente las áreas requirentes presentan ciertos vacíos de conocimiento sobre todo en aspectos legales y de manejo de las herramientas informáticas necesarias para la elaboración de términos de referencia para la etapa precontractual de las adquisiciones de bienes y servicios del sector público desarrollar la gestión.

En miras de encontrar el correcto desarrollo de esta investigación, se programó una técnicas investigativa relacionada a la problemática identificada, quedando el método deductivo como el más adecuado para permitirnos identificar y evidenciar la problemática que se les presentan a los diferentes departamentos al momento de elaborar los términos de referencia o las necesidades para la adquisición de bienes o servicios.

Al momento de recibir la documentación para dar inicio al proceso de contratación, hemos evidenciado que existe dificultad para la elaboración de los términos de referencia incumpliendo El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, esto genera un demora para realizar el inicio de los proceso, por tal motivo se genera un retraso al momento de dar inicio al trámite precontractual. Esto genera malestar en los clientes internos y externos.

En torno a los resultados del proceso, se pudo evidenciar que en la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud, no existen guías, manuales o cualquier tipo de instructivos que de forma general y específica, detallen los pasos a seguir en la ejecución de un contrato, por lo que los funcionarios efectúan sus labores en base a su propia experiencia.

Esto guarda relación con (Borbor, 2013). Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012. Buenos Aires Argentina.

PALABRAS CLAVE

Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud; Procesos; Términos de Referencia; Necesidad; Compras Públicas; Adquisiciones; Bienes; Servicios; Procedimientos de administración y control

SUMMARY

THE PLENARY MEETING OF THE CONSTITUENT ASSEMBLY in the Supplement to the Official Register 395, 4-VIII-2008 2.- Erratum (Supplement to the Official Register 409, 22) and Considering: That it is necessary to create a Public Procurement System that articulates and Harmonize all bodies, agencies and institutions in the areas of planning, programming, budgeting, control, administration and execution of procurement of goods and services, as well as in the execution of public works carried out with public resources.

That it is essential to innovate contracting by means of agile, transparent, efficient and technologically up-to-date procedures that involve saving resources and facilitating the control tasks of both the contracting entities and the suppliers of works, goods and services and citizens ingeneral.

The District Office 08D03 Muisne Atacames Salud carries out its acquisitions of goods and services, works and consultancy, as well as in the execution of public works that are carried out with public resources through the institutional portal of the national system of Public Contracting using for that activity the SERCOP resolution 00072 in Chapter II Section I In the Technical Specifications and Terms of Reference Art. 105.- Formulation of the technical specifications and terms of reference.- Before initiating a public procurement process, the contracting entity must have the necessary Technical specifications of the goods or items required; Or, the terms of reference for

services, including consulting services, in accordance with what the analyzes, designs, diagnoses, or studies establish, as a prior condition, the contractingentity.

In this context, in the research carried out, one of the objectives was to analyze the knowledge levels of the employees involved in the hiring process, showing that a part of those included in such processes, especially the areas Require certain knowledge gaps especially in legal aspects and management of the necessary IT tools for the elaboration of terms of reference for the precontractual stage of procurement of public sector goods and services to develop management.

In order to find the correct development of this research, a research technique was programmed related to the problematic identified, leaving the deductive method as the most adequate to allow us to identify and highlight the problems that are presented to the different departments at the time of elaborating the Terms of reference or requirements for the acquisition of goods or services.

KEYWORDS

District Address 08D03 Muisne Atacames Health; Processes; Terms of Reference; Need; Public Purchases; Acquisitions; Property; Services; Administration and control procedures

ÍNDICE GENERAL

Páginas preliminares		**Pág.**
Tribunal calificador		I
Declaración de responsabilidad de autora		II
Certificado del directora de tesis		III
Dedicatoria de autora		IV
Agradecimiento de autor		V
Resumen		VI
Palabras clave		IX
Abstract		X
Keywords		XII

CAPÍTULO 1
INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1.1	Introducción	1
1.2	Justificación	2
1.3	Marco teórico de la investigación	3
1.3.1	Fundamentación teórica conceptual	3
1.3.1.1	Sistema Nacional de Contratación Pública	3
1.3.1.2	Compras públicas	4
1.3.1.3	Portal de Compras públicas	5
1.3.1.4	Procesos de Contratación	6
1.3.1.4.1	Catálogo electrónico	6
1.3.1.4.2	Ínfima cuantía	7
1.3.1.4.3	Subasta inversa electrónica	7

1.3.1.4.4	Menor cuantía	7
1.3.1.4.5	Cotización	8
1.3.1.4.6	Licitación	8
1.3.1.4.7	Contratación directa	8
1.3.1.5	Proceso	9
1.3.1.5.1	Tipos de Procesos	9
1.3.2	Fundamentación Legal	9
1.3.3	Revisión de estudios previos	15
1.4	Objetivos	18

CAPÍTULO 2

METODOLOGÍA

2.1	Método de investigación	19
2.1.1	Tipos de investigación	19
2.2	Universo y muestra	19
2.3	Procedimientos aplicados en el procedimiento de datos	20
2.4	Herramientas investigativas	21

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1	Descripción de la muestra	21
3.2	Análisis y Descripción de Resultados	22
3.2.1	Entrevista	22
3.2.2	Encuesta	23

CAPÍTULO 4
DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1	Discusión de resultados	26

CAPÍTULO 5
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

5.1	Conclusiones	31
5.2	Recomendaciones	31
5.3	Propuesta	32
5.3.1	Mapeo de procesos en etapa precontractual	33
5.3.2	Justificación	50
5.3.3	Objetivos	51
5.2.3.1	Objetivos General	51
5.2.3.2	Objetivos Especifico	51

ANEXOS

Encuesta	56
Entrevista	59

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

1.1 Introducción

Mediante acuerdo Ministerial Nº 000004919 de fecha 14 de Julio del 2014, suscrito por la Ministra de Salud en ese entonces Carina Bance Mafla define las acciones necesarias que permitieron ejecutar el proceso de desconcentración en la zona 1 conformada por la provincias de Carchi, Esmeraldas Imbabura y Sucumbíos En el cual se fusionó Área de salud nº 9 Muisne y el Área de salud Nº 4 Atacames quedando como Dirección distrital 08d03 Muisne Atacames salud, ubicada en las calles Rafael Palacios y Olmedo la cual está encargada de coordinar, planificar, evaluar, controlar gestionar y ejecutar los recursos de los centros de salud y hospitales básicos que se encuentren en su jurisdicción.

A Partir de esa fecha la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud consta con 500 funcionarios entre ellos personal de código de trabajo, administrativo y operativo (médicos enfermeras y auxiliares de enfermeria) en su estructura orgánica funcional cuenta con un analista de adquisiciones distrital, cuya función es de ejecutar el Plan Anual De contratación (PAC) por medio del manejo portal Institucional del Sistema Nacional De Contratación Pública, evidenciando una gestión transparente y dentro del marco normativo , por medio de los diversos procesos de adquisición como lo son; consultoría, adquisición de bienes, servicios, obras ínfimas cuantías y catalogo electrónico

El Departamento de Adquisiciones de la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud afronta una gran cantidad de requerimientos que debido a la prestación de servicios de esta cratera son de extrema urgencia y necesarios para solucionar la diferentes necesidades administrativas como operativas de la comunidades que se encuentran bajo su jurisdicción.

Por lo antes mencionado esta cartera de estado no podrá brindar un servicio de calidad y calidez, a esto se suma el incumplimientos de la ejecución del presupuesto institucional, lo que genera una disminución de recurso debido a la baja ejecución, en la actualidad y encaminados al sistema de gobierno estaríamos incurriendo en el no cumplimiento del “POA” planificación operativa anual.

1.2 JUSTIFICACION

Los centros de salud del Ecuador actualmente están dirigidos y controlados por distritos, los mismos que a su vez son dirigidos por las coordinaciones zonales, las cuales reciben directrices del Ministerio de Salud Pública.

Para el Gobierno Nacional hablar de los procesos que cumplen las instituciones públicas, es hacer referencia a la calidad de los servicios que estas brindan, la misma que no puede llevarse a cabo sin evaluaciones permanentes, que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Esta investigación se justifica porque la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud necesita ser evaluada para conocer en qué medida se están cumpliendo los procesos administrativos en términos de eficiencia y eficacia, para luego realizar los correctivos necesarios que les permitan mejorar al interior del Distrito y a la vez brindar un servicio de calidad a los usuarios

También se alcanzaría claridad del proceso, cumpliendo los objetivos organizacionales y departamentales, alcanzando las metas establecidas anualmente en la herramienta gubernamental GPR (Gobierno por Resultado).

Se incrementa la ejecución del presupuesto institucional, debido a la buena ejecución presupuestaria según lo establecido en la planificación operativa, contemplada en el Plan Operativo y el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, desencadenando en el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la LOSNCP (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública), el RGSNCP (Reglamento General del Sistema Nacional de Contratación Pública y demás Resoluciones.

1.3 MARCO TEÓRICO

1.3.1 Fundamentación Teórica/Conceptual

1.3.1.1 Sistema Nacional de Contratación Pública

Representa es un conjunto de ordenamientos, normas, componentes y procedimientos los cuales tienen concordancia con la planificación y ejecución presupuestaria en las instituciones del estado al momento de realizar las contratación o adquisición de bienes y servicios ente entidades d públicas o privadas. (Ediciones Legales, 2010).

Objetivos de la contratación pública

Los principales objetivos del sistema nacional de contratación pública son los siguientes:

1. Garantizar el correcto uso de los recursos públicos en relación al plan nacional de desarrollo.
2. Promover la ejecución total de todos los contratos y el respeto por las normas legales que deben observarse.
3. Avalar la transparencia en los procesos de contratación pública.
4. Lograr que la contratación pública sea definida como un elemento que dinamice la producción nacional.
5. Promover que en los procesos de contratación intervengan artesanos, pequeños y medianos empresarios, siempre que estos cumplan con los requisitos establecidos en la ley.
6. Promover la simplicidad y adecuación de los procesos de contratación.
7. Impulsar la veeduría ciudadana de todos los procesos de contratación que se realicen en el territorio ecuatoriano.
8. Promover la concordancia entre la contratación pública y los preceptos de planificación y presupuestos del gobierno nacional.
9. Establecer continuos procesos de modernización tecnológica de los procesos de contratación. (LOSNCP ART. 9, 2017)

1.3.1.2 Compras públicas

Las compras públicas en el Ecuador tienen un organismo que vigila los procesos por los cuales las personas naturales y jurídicas ofrecen sus bienes y servicios al Estado. La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) instituyó para estos fines el "Sistema Nacional de Contratación Pública", con el objetivo de regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios al Estado.

La LOSNCP en sus inicios creó el Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP y posteriormente lo sustituyó por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP. El actual SERCOP es una entidad pública con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica y financiera, es decir, es un organismo plenamente facultado para monitorear los procesos de contratación con independencia.

El SERCOP tiene como misión liderar y regular la gestión transparente y efectiva del servicio de contratación pública, dinamizando el desarrollo económico y social del Ecuador. Considerando que la LONSCNP tiene como objetivos principales la transparencia en los procesos de contratación pública e inclusión de productores nacionales y actores de la economía popular y solidaria, es el SERCOP la institución que procura materializar estas metas mediante sus acciones de administración y control.

Conforme a la misión del SERCOP, éste se encarga, entre otras, de las siguientes tareas: (i) registrar a compradores y vendedores (entidades del Estado – Particulares); (ii) categorizar los productos y servicios ofrecidos; iii) expedir los modelos de pliegos que se utilizan para la presentación y calificación de ofertas; (iii) administrar los procesos de contratación en la fase precontractual; (iv) dar publicidad a los procesos para que las personas interesadas puedan participar en éstos.

Como se nota entonces, el SERCOP es un nexo entre las entidades públicas contratantes y los oferentes calificados, que pretende garantizar que los procesos de contratación sean objetivos y estandarizados. Todas las personas que tengan interés en contratar con el Estado deben conocer las facultades del SERCOP para aprovechar las oportunidades que la contratación pública ofrece.

1.3.1.3 Portal de Compras públicas

El Vender productos y servicios al Estado ecuatoriano requiere de un manejo digital. El Portal de COMPRASPUBLICAS (www.compraspublicas.gob.ec) es un sitio web administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) que sirve para regular el Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP).

Este sitio web es el único medio para participar en procesos de contratación pública, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), su Reglamento y las regulaciones del SERCOP.

En la práctica, el portal consiste en el espacio virtual en que coinciden compradores (instituciones del Estado) y vendedores (personas y compañías privadas). Por supuesto, su uso requiere de registro de ambas partes y de una familiarización sobre sus contenidos y herramientas.

Conforme lo previsto en la LOSNCP, el portal de COMPRASPUBLICAS contiene la siguiente información:

- Registro Único de Proveedores “RUP”
- Catálogo electrónico (lista de productos que se ofrecen y se categorizan según su naturaleza)
- Listado de las instituciones y contratistas del SNCP
- Informes de las entidades contratantes
- Estadísticas
- Lista de contratistas incumplidos

- Información sobre el estado de las contrataciones públicas (descripción de cómo avanzan los procesos)

El Portal Web cuenta además con datos sobre programas y servicios relacionados al SNCP, como: información de procedimientos, la normativa aplicable y servicios de capacitación virtual y presencial.
Las herramientas que pone a disposición el Portal son especialmente útiles para los proveedores del Estado. El hecho de conocer sobre convocatorias o invitaciones de las entidades públicas, permite abrir un abanico de oportunidades para quienes pretenden colocar sus productos. En último término, la publicidad de los procesos de contratación y de la información de compradores y vendedores, es el mecanismo que el Portal propone se constituya como garantía de acceso y eficiencia en la contratación pública.
(Pérez, 2014).

1.3.1.4 Procesos de contratación

De acuerdo a (Instituto de Contratación Pública, 2009). Los procesos de contratación que pueden aplicar las entidades y ofertantes del estado son:

Catálogo electrónico
Ínfima cuantía
Subasta inversa electrónica
Menor cuantía
Cotización
Licitación
Contratación directa

1.3.1.4.1 Catálogo electrónico

Por medio de esta herramienta de compras por medio de la cual, las entidades contratantes tienen la posibilidad de adquirir bienes considerados normalizados de manera rápida y con importantes márgenes de ahorro para el estado ya que los proveedores que deseen registrar sus productos en este catálogo, deberán

hacerlo bajo condiciones técnicas y económicas en base al volumen de compra requerido por el estado.

1.3.1.4.2 Ínfima cuantía

Se aplicarán procedimientos de ínfima cuantía para todo tipo de contrataciones en las que los montos sean iguales o menores a la multiplicación del 0,0000002 por el presupuesto inicial del año en los siguientes casos:

- Compra de bienes o servicios normalizados que no se encuentren en el catálogo electrónico.
- Bienes o servicios no normalizados que no sean concurrentes en su adquisición.
- Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.
- Seguros de cualquier tipo.
- Las obras de construcción que sea realizada con el fin exclusivo de reparar una construcción que ya exista.

1.3.1.4.3 Subasta inversa electrónica

Es un proceso de compra por medio del cual de forma ágil y dinámica se puede adquirir bienes y servicios normalizados por medio la oferta de mejor costo, con lo que se optimiza y se ahorra los recursos públicos administrados por la entidad que contrata; a más del ahorro, se aprovechan las condiciones de mercado en la adquisición.

1.3.1.4.4 Menor cuantía

Por medio de las compras de menor cuantía, se realiza la contratación de bienes y servicios de categoría no normalizado, excepto los casos de consultoría y cuyo valor sea inferior al 0,0000002 del presupuesto inicial del ejercicio económico en el que se realiza.

Es un proceso que tiene como propósito efectuar una contratación preferente, dando privilegio a las pequeñas y medianas empresas y artesanos o profesionales domiciliados en el lugar de la adquisición y que cumplan con los requisitos de la ley de contratación (Instituto de Contratación Pública, 2009).

1.3.1.4.5 Cotización

Es un procedimiento de compra por medio del cual se puede y debe seleccionar la oferta más favorable de entre todas las ofertas presentadas por proveedores inscritos en el RUP y que reúnen las condiciones establecidos en los pliegos anexados al proceso.

En este proceso, el sistema realiza una invitación automática y aleatoria a cinco proveedores registrados en el sistema, obteniendo con la invitación una puntuación adicional de dos puntos para participar del proceso.

1.3.1.4.6 Licitación

Es un proceso de contratación por medio del cual, en función del producto que se haya seleccionado para contratar, el sistema de compras públicas envía una invitación a los proveedores que se encuentren legalmente registrados en la categoría del producto en el RUP.

Las entidades contratantes deberán calificar las ofertas enviadas por los ofertantes de acuerdo a las condiciones y lineamientos establecidos en los pliegos expuestos para la

1.3.1.4.7 Contratación directa.

Se refiere a la contratación de servicios profesionales o de un consultor y cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,0000002 del presupuesto inicial del ejercicio económico en el que se realiza, procediendo la entidad contratante a realizar el contrato de forma directa, seleccionando o invitando a consultores o profesionales que reúnan los requisitos previstos en la ley para poder realizar las contrataciones (Instituto de Contratación Pública, 2009).

Son el conjunto de actividades que se realizan de forma consecutiva por medio de la articulación de recursos humanos, materiales y tecnológicos que tienen como propósito la obtención de un resultado específico en un periodo de tiempo preliminarmente establecido (Chimbo, 2012).

1.3.1.5.1 Tipos de proceso

Los tipos de proceso generalmente conocidos son:

- **Estratégicos.-** Sirven para establecer y tener control sobre las metas y objetivos de una organización, adecuar sus políticas y delimitar sus estrategias. Generalmente los procesos estratégicos son llevados a efecto por la alta dirección de la organización.
- **Operativos.-** Son las acciones o actividades que permiten el desarrollo efectivo de las políticas y estrategias emitidas por la dirección de la organización. Con la ejecución de los procesos operativos se pueden obtener los resultados previstos por la empresa.
- **Apoyo.-** Son procesos que aunque no estén ligados directamente al producto o servicio de los clientes pero que son muy importantes para la gestión eficiente de los procesos operativos de la organización.

1.3.2 Fundamentación Legal

La siguiente investigación se soporta en las siguientes bases legales:

Constitución de la republica 2008, artículo 288 establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, priorizando la adquisición de productos y servicios nacionales, a pequeñas y medianas unidades productivas.

El sistema Nacional de Contratación Pública es un conjunto sistematizado de principios, normas, procedimientos y mecanismos que se encargan de la planificación, programación, presupuesto, ejecución, administración y control de las contrataciones hechas por las entidades contratantes que están sujetas a la LOSNCP, en el Art. 9.- Objetivos del sistema, en materia de contratación pública, los siguientes:

1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo;

2. Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales;

3. Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública;

4. Convertir la contratación pública en un elemento dinamizador de la producción nacional;

5. Promover la participación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas con ofertas competitivas, en el marco de esta Ley;

6. Agilitar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna;

7. Impulsar la participación social a través de procesos de veeduría ciudadana que se desarrollen a nivel nacional, de conformidad con el Reglamento;

8. Mantener una sujeción efectiva y permanente de la contratación pública con los sistemas de planificación y presupuestos del Gobierno central y de los organismos seccionales;

9. Modernizar los procesos de contratación pública para que sean una herramienta de eficiencia en la gestión económica de los recursos del Estado;

10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público; y,

11. Incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (Decreto No. 1700) Rafael Correa Delgado PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Art. 17.-Notificaciones.-Todas las notificaciones que deban efectuarse en virtud de Las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento General, incluso respecto de la Resolución de adjudicación, se entenderán realizadas, desde que la entidad publique en el Portal www.compraspublicas.gov.ec El documento, acto o resolución objeto de la notificación, para lo cual debe existir los registros informáticos correspondientes, salvo que fuese imposible notificar electrónicamente, en cuyo caso, ésta se realizará por medios N físicos.

Art. 18.- Comisión Técnica.-Para cada proceso de contratación de:

1. Consultoría por lista corta o por concurso público;
2. Subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado;
3. Licitación; y,
4. Cotización, se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera:

Art. 19 -Subcomisiones de apoyo. -De requerirlo el proceso, la respectiva Comisión Técnica integrará subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas.

Los informes de la subcomisión, que incluirán las recomendaciones que se consideren necesarias, serán utilizados por la Comisión Técnica como ayudas en el proceso de calificación y selección y por ningún concepto serán asumidos como decisorios.

La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado.

Art. 20.-Pliegos.-La entidad contratante elaborará los pliegos para cada contratación, para lo cual deberá observar los modelos elaborados por el INCOP que sean aplicables.

Los Pliegos serán aprobados por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado.

Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros.

En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones.

Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional.

Art. 21.-Preguntas y respuestas.-Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos; y la máxima autoridad de la Entidad Contratante su delegado o la Comisión Técnica según el caso, responderán las preguntas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.

Art. 22.-Aclaraciones.-

La máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos. Las aclaraciones se publicarán en el Portal www.compraspublicas.gov.ec

.

Art. 23.-Convalidación de errores de forma.-Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad

contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contado a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos de foliado, sumilla o certificación de documentos.
Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.

Art. 24.-Adjudicación. -La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos.

Art. 27.-Certificación de disponibilidad de fondos.-
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces.

La certificación incluirá la información relacionada con las partidas presupuestarias o los fondos a los que se aplicarán el gasto; y, se conferirá por medios electrónicos de manera preferente, y de no ser esto posible, se emitirá.

El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, establece:
"Art. 105.-Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.".

Art. 108.- Elaboración de las especificaciones técnicas.- Para elaborar las especificaciones técnicas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
2. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
3. Las especificaciones han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico;
4. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de

tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema
Nacional de Contratación Pública; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar;

5. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;

6. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,

7. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obra integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

1.3.3 Revisión de estudios previo

Varias son las investigaciones realizadas por profesionales que están ligados a estos procesos, de esta manera y enmarcados en la ley se pueda analizar los diversos temas relacionados con la contratación pública.

Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012. Buenos Aires Argentina (Borbor, 2013).

En el análisis realizado se constató que la aplicación del sistema nacional de contratación pública genera ahorros en el Presupuesto de Egresos del Estado y un mejor uso de los recursos públicos, no obstante se ha mostrado deficiencia en la elaboración de las especificaciones técnicas en la etapa precontractual.

Manifiesta la creciente tendencia hacia la estandarización de bienes, servicios y obras en el mercado peruano, revela que en un futuro cercano la subasta inversa electrónica se va a convertir en la modalidad de contratación más usada entre las entidades públicas, superando incluso a las modalidades clásicas de contratación.

Como propuesta investigativa, el autor plantea un manual de procedimientos administrativos que permitan la fiscalización y el control al procedimiento de contratación subasta inversa electrónica que se considera como el método de contratación pública más utilizado por el Perú.

"Modelo de gestión para asegurar la efectividad del proceso de contratación pública, en Ecuador" Impulsa a las entidades contratantes para que conformen de comités de calidad dirigidos por las máximas autoridades o sus delegados, parecidos de los círculos de calidad, esto nos acarrea al mejoramiento continuo de la gestión de los procesos de contratación (Cruz, 2013).

Esta propuesta es de vital importancia, debido a que el personal que realiza los requerimientos está muy claro en lo que solicita la adquisición que se pretende realizar esta ocurrirá con más agilidad lo cual nos permitirá brindar una atención de calidad y calidez a nuestros clientes internos y externos que son los beneficiarios de todas las adquisiciones que se realiza.

La investigación se fundamenta en el modelo de gestión para asegurar la efectividad del proceso de contratación pública, en ecuador se encontró que respecto al monto contratado entre enero de 2009 y junio de 2012, el 40% de procesos fueron cancelados o declarados desiertos, lo que evidencia una baja efectividad en la gestión de contratación que realizan las entidades contratantes. Por tal motivo se elaboró como propuesta un modelo de gestión para la contratación pública.

En su trabajo de Deficiencias y Carencias en el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, fase precontractual y contractual de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública ecuatoriana (Montero, 2014).

En este trabajo se refleja la inconsistencia que hay en el proceso de Subasta Inversa Electrónica, se tiene que mejorar ya que este tipo de proceso de adquisición es uno de los más utilizados a nivel Nacional y es un referente al momento de ejecutar el presupuesto general del Estado.

En la investigación se plantea que existen deficiencias y carencias en los métodos de contratación pública, esto se debe a que las áreas requirentes no realizan las especificaciones técnicas lo que conlleva a que existan inconvenientes en las etapas precontractuales de la contratación, por lo tanto sería recomendable establecer una guía o manual de procedimientos para obviar tantos inconvenientes a la etapa precontractual de la adquisición.

En su trabajo de investigación sobre el levantamiento de procesos de adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías Esmeraldas – Ecuador Nos plantea elaborar una guía en donde se encuentren todos los puntos que se necesita para la elaboración de los términos de referencia o especificaciones técnicas (Vivar, 2015).

Esta propuesta está muy encaminada a la elaboración de manual o guía de procesos el cual facilitará el trabajo a los funcionarios que son generadores de necesidades o términos de referencia y de igual forma agilitará la gestión de los demás departamentos que intervienen en la etapa precontractual de adquisiciones de bienes servicios y consultorías de Autoridad Portuaria de Esmeraldas, Ecuador.

En el trabajo de investigación titulado “Análisis de los procedimientos del proceso de contratación pública de autoridad portuaria de esmeraldas en su etapa contractual Esmeraldas - Ecuador en su propuesta plantea la elaboración de procedimientos para la correcta ejecución y control de la etapa contractual de contratación pública en Autoridad Portuaria de Esmeraldas (Samaniego, 2015).

En uno de sus objetivos que plantea es de señalar actividades de control que permitan una constante evaluación y seguimiento a los procesos de contratación pública. Esto es de vital importancia para que se desarrolle un educado control en la ejecución desde la etapa contractual de los procesos en la Autoridad Portuaria de Esmeraldas, esto nos genera una adecuada utilización de recursos y tiempo para los funcionarios que se cumplen roles muy importantes en la etapa de la adquisición de bines y servicios de esta entidad del Estado Ecuatoriano, Esmeraldas, Ecuador.

1.3 DELIMITACIÓN DE OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Analizar los procedimientos del proceso de contratación pública en su etapa precontractual de la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames –Salud.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Verificar el modelo de gestión administrativa que utiliza la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud.
- Identificar la situación interna de la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud.
- Describir los procesos administrativos que aplica la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud.

Capítulo 2

METODOLOGIA

2.1. Método de Investigación

2.1.1. Método deductivo

Se utilizó el método deductivo, el cual nos permitió realizar la investigación e identificar los diversos inconvenientes que se presentaron al momento de haber realizado los procesos en la etapa precontractual de compras públicas como; subasta inversa electrónica, ínfimas cuantía, régimen especial y contratación directa.

Tipo de investigación

El tipo de investigación utilizada fue la descriptiva y exploratoria debido a que proveyó información, de los departamentos de la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud, al momento de realizar los procesos de contratación, lo que permitió detectar los nudos críticos que se presentan en la etapa precontractual.

La recolección de Datos que se hará mediante entrevistas y encuestas, tiene la finalidad de recabar información relevante relacionada con el proceso de contratación pública que realizan los departamentos de la dirección distrital 08D03 Muisne Atacames Salud en su etapa precontractual.

2.2 Universo y muestra

El universo para esta investigación estará conformado por 100 funcionarios que pertenecen a la plana Administrativa de la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud, para la muestra se estima en 49 funcionarios que son partícipes en la etapa precontractual dentro de los procesos de contratación pública y se realizó una entrevista a la Analista Jurídico Distrital.

Actores del proceso de contratación pública de la DD08D03 MAS

NUMERO	MUESTRA	MUESTRA
1	Analista de Asesoría Jurídica	1
2	Comisión de Apoyo Técnico	11
3	Áreas requirentes	5
4	Analista Financiero	1
5	Analista de Contabilidad	1
6	Analistas de la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud	30
TOTAL		49

Tabla #1 – Muestra

2.3 Procedimientos aplicables al procesamiento de datos

La finalidad al realizar este trabajo de investigación es de estudiar y conocer la problemática que tienen los departamentos que generan necesidades para la adquisición de bienes y servicios en la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud.

Se empleó el instrumento a través de cuestionarios previamente elaborados con preguntas importantes que permitieron tener una idea precisa y clara de los diferentes inconvenientes o problemas que se les presentan a las áreas requirentes en la etapa contractual de un proceso de contratación pública.

Se aplicó la encuesta a los funcionarios que forman parte de las áreas requirentes, mediante preguntas cerradas para que faciliten la posterior tabulación y análisis ; con el objetivo de determinar las causales del porqué los trámites de necesidad para la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías no llegan con los soportes, especificaciones técnicas y términos de referencia completos de acuerdo a lo establecido a la LOSNCP, su Reglamento General y Resoluciones del SERCOP, a la Unidad de Compras Públicas, además se realizó una entrevista al jefe de asesoría jurídica.

Luego se realizó el análisis e interpretación de los resultados obtenidos a través de las encuestas realizadas, información que fue tabulada y representada gráficamente a través de las herramientas informáticas. La

información obtenida fue procesada a través de programas básicos de computación como Excel y Word.

Al final se realizaron las conclusiones y propuesta respectivas, que permitieron conocer y entender los problemas presentadas en el tema investigativo.

2.4. Herramientas investigativas

2.5. Entrevista.- Esta dirigida a la Analista de Asesoría Jurídica, para saber si de todas las solicitudes aprobadas cuantas cumplen la vía legal de los procesos de contratación pública.

Encuesta.- Realizadas a los funcionarios que realizan los requerimientos para la adquisición de bienes y servicios lo que nos ayudó identificar los nudos críticos que tienen los clientes internos.

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Descripción de la muestra

Se realizó 1 entrevista a la Analista Jurídica Distrital como jefa de este departamento, Utilizando una encuesta se tomó como muestra a 48 funcionarios entre ellos 7 jefes de los departamentos quienes son los encargados de realizar y solicitar la adquisición de bienes servicios de la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud, también se incluyeron los 11 miembros de las diferentes comisiones quienes realizan el proceso de revisión de las varias formas en las que se realizan las adquisiciones.

De igual forma, fueron 30 los Analistas encuestados que forma parte del área administrativa de este Distrito; a ellos se les consultó aspectos como los pasos a seguir para la recepción de bienes y obras, los niveles de capacitación, el registro de la información, la implementación de instrumentos guías, etc. .Para la ejecución del trabajo de campo, se identificó una muestra conformada por personal de la institución.

3.2 Análisis y descripción de resultados

3.2.1 Entrevista

De la siguiente entrevista aplicada a la Analista jurídico distrital de la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud, se obtuvo la siguiente información.

La Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud, por una de las Direcciones más grandes en la provincia de esmeraldas y debido a la fusión realizada de las Áreas 9 y Área 4 Muisne y Atacames. Respectivamente, tiene bajo su cargo 2 hospitales básicos y 22 unidades operativas lo que crea una gran cantidad de generación de necesidades para realizar adquisiciones o compras.

3.2.2 Encuesta

Pasos a seguir para elaborar los términos de referencia.

Consultando a los funcionarios que elaboran los términos de referencia, si conocen claramente los procesos que se deben efectuar para la contratación de bienes, servicios, consultoría y obras, de los 48 consultados un 54% expresó que sí, en tanto que un 46% afirmó que no, resultados que permiten evidenciar que no existe un claro conocimiento en la elaboración de términos de referencia de los procesos de recepción en la contratación pública, lo que evidencia que la adquisición a futuro tendrá inconvenientes.

OPCIÓN	RESPUESTA	%
SI	26	54
NO	22	46
TOTAL	48	100

Tabla #2 Pasos a seguir para elaborar los términos de referencia

Cursos de capacitación sobre la normativa vigente.

Al preguntar a los funcionarios que realizan la adquisición de bienes y servicios una, si han realizado cursos de capacitación en materia de normativas sobre los parámetros a observar en la administración de un contrato, de los 48 consultados un 38% expresaron que no habían recibido capacitación alguna, un 29% afirmó que sí realizaron capacitaciones durante el año, mientras que un 33% realizo capacitaciones dentro de 2 años estos resultados muestran que la mayoría de los funcionarios encargados de realizar los términos de referencia y especificaciones técnicas han optado por capacitarse en la materia de administración de contratación pública

OPCIÓN	RESPUESTA	%
Ninguna	18	38
Cuantos cursos realizo en 1 año	14	29
Cuantos cursos realizo en 2 años	16	33
TOTAL	48	100

Tabla #3 Cursos de capacitación sobre la normativa vigente

Inconvenientes para realizar los términos de referencia.

Cuando se les pregunto a los Analista de las áreas requirentes sobre los inconvenientes generados para la elaboración de los términos de referencia

29% no conoce el manejo de herramientas informáticas, el 29% por desconocimiento general y el otro 42% no conocen la normativa vigente, con todo se pude evidenciar que a pesar de los funcionarios se auto capacitan lo hacen con muy poco frecuencia lo que les genera dificultades a la hora de elaborar los términos de referencia debido a que la normativa en contratación pública varía mucho, con las diferentes resoluciones.

OPCIÓN	RESPUESTA	%
No conoce las herramientas informáticas	14	29
Por desconocimiento general	14	29
No conoce las Leyes referentes a la Contratación Publica	20	42
TOTAL	48	100

Tabla #4 Cursos de capacitación sobre la normativa vigente

Adquisiciones que realiza la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud se realizan de manera ágil y oportuna.

Al preguntar a los Analistas de que forman parte de la plana administrativa de esta dependencia de Salud, si creen necesaria la creación de un instrumento de ayuda para realizar los procesos de contratación, de los 48 consultados, el 38% contestó que no, en tanto que el 63% restante afirmó que sí, evidenciando la falta de celeridad, al momento de contrtar

OPCIÓN	RESPUESTA	%
Si	18	38
No	30	63
TOTAL	48	100

Tabla #5 Adquisiciones o Contrataciones de manera ágil y oportuna

.**Importancia que tendría la creación de un instrumento de ayuda que permita realizar una buena adquisición.**

De nuestros 48 encuestados manifiestan que el 40% considera poco importante la elaboración de un instructivo para realizar adquisiciones y el otro 60% considera muy importante la creación de un instrumento de ayuda, para la realizar una buen adquisición.

OPCIÓN	RESPUESTA	%
Muy Importante	29	60
Poco importante	19	40
Nada Importante	0	0
TOTAL	48	100

Tabla #6 instrumento de ayuda que permita realizar una buena adquisición.

Elaboración de un instructivo de procedimientos mejoraría la gestión de las adquisiciones de bienes o servicios.

Al realizar esta encuesta nos dimos cuenta que el 63%de los analistas del Distrito están de acuerdo con que se cree un instrumento de procedimientos el cual mejoría la gestión de en cuento a las adquisiciones, y el otro 38% dijo que no está de acuerdo.

OPCIÓN	RESPUESTA	%
Si	30	63
No	18	38
TOTAL	48	100

Tabla #7 un instructivo de procedimientos mejoraría la gestión de las adquisiciones de bienes o servicios

3.2.2 Encuesta

CAPÍTULO 4

DISCUSIÓN

Es necesario que los funcionarios encargados de la elaboración de los términos de referencia deben tener conocimientos básicos sobre la contratación pública, además que dichos funcionarios, sean capacitadas constantemente sobre la normativa vigente en materia de contratación pública, para que esto no genere inconvenientes en la etapa precontractual del proceso de adquisición.

En referencia a la información obtenida en las respuestas otorgadas en las entrevistas realizadas a los diferentes funcionarios de la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud, quienes a su vez cumple las tareas de creas las necesidades o términos, se da lugar a los diversos escenarios.

En Buenos Aires Argentina los efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012.

En el análisis realizado se constató que la aplicación del sistema nacional de contratación pública genera ahorros en el Presupuesto de Egresos del Estado y un mejor uso de los recursos públicos (Borbor, 2013).

Los resultados de la presente investigación permitieron establecer que en la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud, existe deficiencia debido a que no se cuenta con ningún tipo de instructivos que de forma general y específica, detallen los pasos a seguir en la elaboración de las especificaciones técnicas en la etapa precontractual.

Es fundamental que cada contratación realizada cuente con un estudio de factibilidad donde se pueda establecer claramente el detalle de las actividades a realizar de manera que se garantice la plena ejecución de los contratos.

En el estudio Comparativo de la Subasta Inversa Electrónica en el Perú, los Estados Unidos y la Comunidad Europea Lima.
La mayoría de los gobiernos consideran a la subasta inversa electrónica como un novedoso mecanismo de ahorro de los costos administrativos vinculados a los procesos de contratación de bienes o servicios; y principalmente, como una alternativa para que las entidades públicas puedan adquirir a precios bajos aquellos productos y servicios que comúnmente se transan en el mercado uno de los objetivo de (Cossío, 2009). En el estudio Comparativo de la Subasta Inversa Electrónica en el Perú, los Estados Unidos y la Comunidad Europea en su Tesis, es el presentar y analizar algunas de las alternativas de solución legal adoptadas por los regímenes de contratación pública más avanzados e incluso recomendadas por los organismos internacionales (Cossío, 2009).

Los resultados de esta investigación permitieron establecer a la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud, cuenta con guías instructivos ni ningún tipo de lineamientos para la elaboración de los términos de referencia y así poder dar un trato justo e igualitario en la etapa precontractual al momento de realizar la compra.

En la ciudad de Quito-Ecuador se realizó una investigación sobre el "Modelo de gestión para asegurar la efectividad del proceso de contratación pública, en Ecuador Impulsa a las entidades contratantes para que conformen de comités de calidad dirigidos por las máximas autoridades o sus delegados, parecidos de los círculos de calidad, esto nos acarrea al mejoramiento continuo de la gestión de los procesos de contratación (Cruz, 2013).

Para mejorar ese 40% de procesos que fueron cancelados o declarados desiertos y mejorar la efectividad en la gestión de contratación que realizan las entidades contratantes, estas deben existir manuales o guías de procesos.

La subasta inversa electrónica se caracteriza particularmente por maximizar el principio de eficiencia, ya que en la mayoría de casos, las contrataciones de bienes y servicios bajo esta modalidad de selección reportan ahorros considerables en los precios de adquisición.

Estos ahorros se deben principalmente a que la subasta inversa permite la participación de una mayor cantidad de proveedores, y a la metodología de evaluación basada exclusivamente en la competencia por precios.

Por lo tanto existe una concordancia con este trabajo de investigación debido a que la modalidad de Subasta Inversa Electrónica es una de las más utilizadas en las institucionales del Estado Ecuatoriano, esto nos obliga como entidad contratante a la utilización de un mayor control en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas para los procesos de contratación pública por medio de algún instructivo.

En su trabajo de Deficiencias y Carencias en el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, fase precontractual y contractual de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Ecuatoriana (Montero, 2014).

Después de haber analizado profundamente el proceso de subasta inversa electrónica a través del estudio de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación ´Pública se determina que es importante instaurar y establecer mejoras para este proceso de contratación, no solo por su importancia al momento de ser elegido y aplicado por parte de las entidades contratantes, sino también por ser el proceso que ocupa el segundo lugar al momento de ejecutar el presupuesto general del Estado y el primero en número de procesos aplicados por las entidades contratantes según las estadísticas presentadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Bajo este contexto al establecer en la normativa legal vigente que los estudios previos necesarios para dar inicio a un proceso de contratación sean aprobados por la Secretaria Nacional de la Administración Pública SNAP o la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, o al menos de aquellos estudios cuyo presupuesto referencial sea mayor de lo que resulte

multiplicar el 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado, para coartar la posibilidad de direccionamientos a ciertos proveedores y garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación pública.

En esta investigación se hace énfasis en establecer mejoras en el proceso dinámico más utilizado que es el de subasta inversa electrónica, si logramos buenos términos de referencia y especificaciones técnicas, el proceso Subasta Inversa Electrónico se realizará con mayor prolijidad con miras a tener inconvenientes en sus diversas etapas lo que garantizara una compra o adquisición efectivo lo cual va de la mano con una excelente elección por ende esta instituían podrá visualizar su objetivo es el de servir con calidad y calidez a la ciudadanía.

En su trabajo de investigación sobre el levantamiento de procesos de adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías Esmeraldas – Ecuador, nos plantea elaborar una guía en donde se encuentren todos los puntos que se necesita para la elaboración de los términos de referencia o especificaciones técnicas, plantea realizar el diagnóstico de los procesos de contratación de bienes, servicios, obras y consultoría en Autoridad Portuaria de Esmeraldas, se constató que a pesar de existir un instructivo de estos procesos, existe desconocimiento del mismo por parte de los servidores y a su vez no existe el proceso para la contratación de consultoría (Vivar, 2015).

Esta investigación nos permitió darnos cuenta que en la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud, pese a que existe un orgánico estructural de las funciones, muchos de los funcionarios no lo emplean, esto genera una desorganización total lo cual repercute para la generación de necesidades y la elaboración de los términos de referencia, impidiendo que la compra de bien o servicio a realizarse en su etapa precontractual no cuente con el respaldo suficiente del área requirente antes de su publicación.

En Esmeraldas–Ecuador en el trabajo de investigación titulado “Análisis de los procedimientos del proceso de contratación pública de autoridad portuaria de esmeraldas en su etapa contractual (Samaniego, 2016).

En relación a lo expresado, la presente investigación manifiesta que servidores de Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud desconocen en su mayoría la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones y demás normativas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y por ende los puntos de los términos de referencia o especificaciones técnicas con el cual se inicia un trámite de requerimiento para una contratación.

Bajo este contexto revisando los resultados de este trabajo de investigación le permitieron evidenciar que en la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud no existe el seguimiento y control a los procesos de contratación pública en ninguna d sus dos etapas (precontractual y contractual).

No se puede identificar manuales y flujogramas de procedimientos para las distintas actividades derivadas de la etapa contractual en los procesos de contratación pública.

Por tal motivo se concuerda con este trabajo debido a que la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud no cuenta con un cronogramas de actividades de control que permitan una constante evaluación y seguimiento a los procesos de contratación pública.

CAPÍTULO 5

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

5.1 Conclusiones

- Es notoria la inexistencia de guías, manuales o instructivos que de forma general y específica, detallen los pasos a seguir en la ejecución de un contrato, por lo que los funcionarios efectúan sus labores en base a su propia experiencia.
- No se han desarrollado flujogramas de procedimientos que permita a los funcionarios tener una guía de observación en la que se exprese en detalle, desde el inicio hasta el final de una ejecución de contrato.

5.1 RECOMENDACIONES

De la revisión realizada de los requerimientos o términos de referencias para la adquisición de bienes y servicios se ha verificado que existe un gran porcentaje de procesos en la contratación pública dentro de la etapa precontractual, en la mayoría de los casos no cuentan con la documentación relevante que respalde el proceso incumpliendo con las Normas de Control Interno, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento, su Codificación y Manual de Buenas Prácticas; en virtud de lo cual se recomienda;

- Elaborar términos de referencia y/o especificaciones técnicas no discriminatorios para que cualquier oferente pueda participar.

- Los funcionaros que elaboren los términos de referencia debe tener conocimiento de contratación pública.

- Es deficiente el nivel de control interno aplicado sobre los contratos adjudicados por DIRECCIÓN DISTRITAL 08D03 – MUISNE ATACAMES –SALUD, pues no existen modelos de supervisión y fiscalización que

posibiliten evaluar la eficiencia y correcto cumplimiento de los contratos celebrados.

- Los servidores de DD08D03 MAS desconocen en su mayoría la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Resoluciones y demás normativas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública y por ende los puntos de los términos de referencia o especificaciones técnicas con el cual se inicia un trámite de requerimiento para una contratación.

- Los términos de referencia han de ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones.

- Las áreas requirentes al momento de crear sus necesidades con sus respectivas especificaciones técnicas, deben tomar en cuenta que **NO** podrán afectar el trato justo e igualitario aplicable a todos los oferentes, ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, a través de dichas especificaciones técnicas o términos de referencia.

- Realizar capacitaciones periódicas a los todos los funcionarios que están inmersos en la adquisición de bienes y servicios sea cual sea la modalidad de compra que se utilice.

5.2 Propuesta

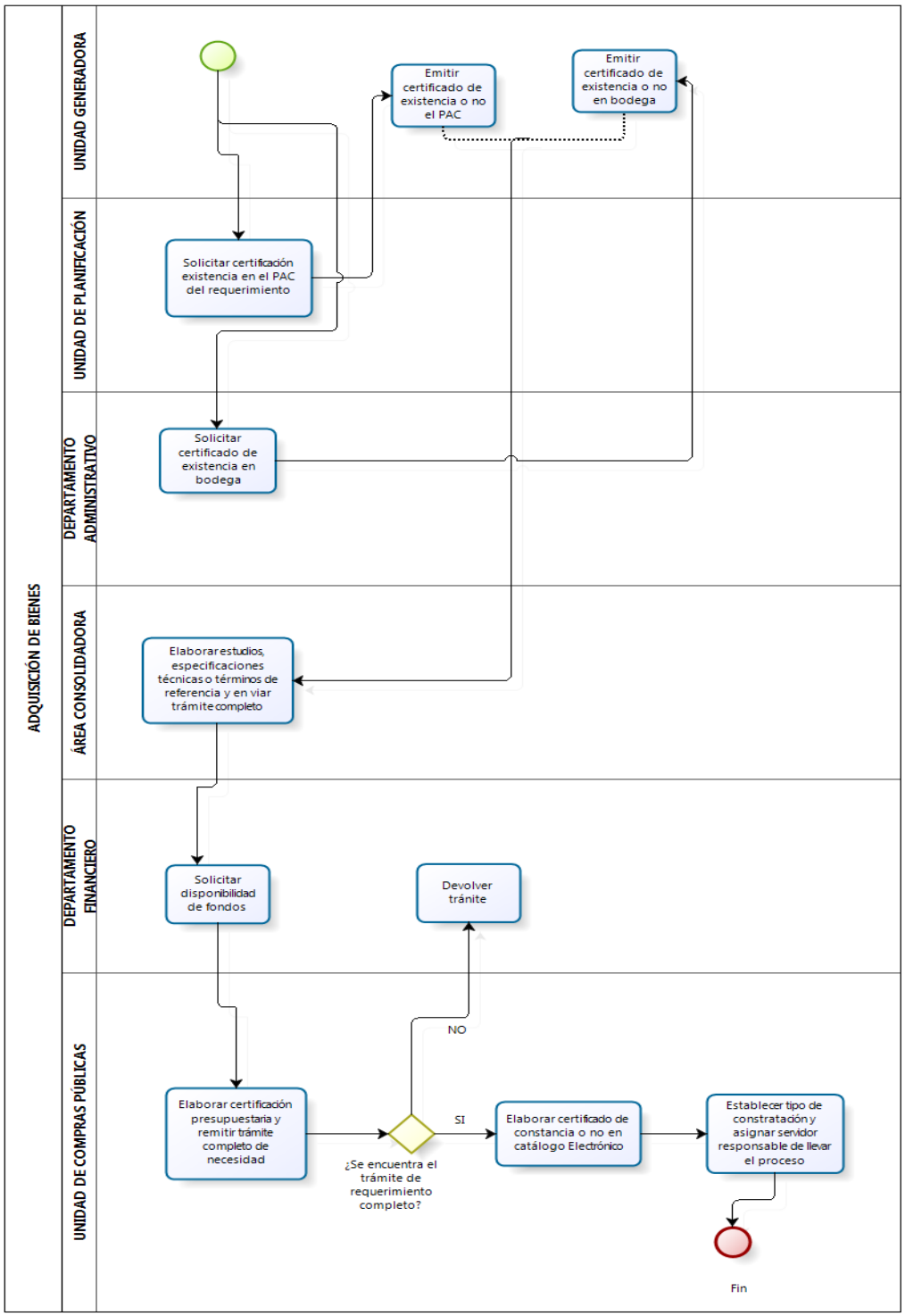
Análisis de los procedimientos para la correcta ejecución y control de la etapa precontractual de contratación pública en Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames Salud.

5.2.1 Mapeo de procesos en etapa precontractual

FUNCIONARIO	ARTÍCULOS Y LEYES
Áreas requirentes, los líderes de cada uno de los procesos de la Dirección Distrital 09D03 Muisne Atacames Salud	El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP
Analista Distrital de Planificación	Estatuto orgánico sustitutivo de gestión organizacional por procesos del ministerio de salud pública, art. 41 literal (e).
Guardalmacén	Reglamento general de bienes del sector publico Art. 12.- Obligatoriedad de inventarios.- El Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, al menos una vez al año, en el último trimestre, procederá a efectuar la toma de inventario, a fin de actualizarlo y tener la información correcta
Analista Financiero	Que el artículo 24 de la LOSNCP determina que las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.
Áreas requirentes, los líderes de cada uno de los procesos de la Dirección Distrital 09D03 Muisne Atacames Salud	**El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072**, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, establece*:* Art. 105.-Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o

	rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante
Analista de Adquisiciones	**Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 26**.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos
Analista de Adquisiciones	**Artículo 46.- Obligaciones de las entidades contratantes.-** Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su reglamento
Administrador del Contrato	**Ley Orgánica del Sistema nacional de Contracción Publica Artículo 80.- Responsable de la administración del contrato.-** El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

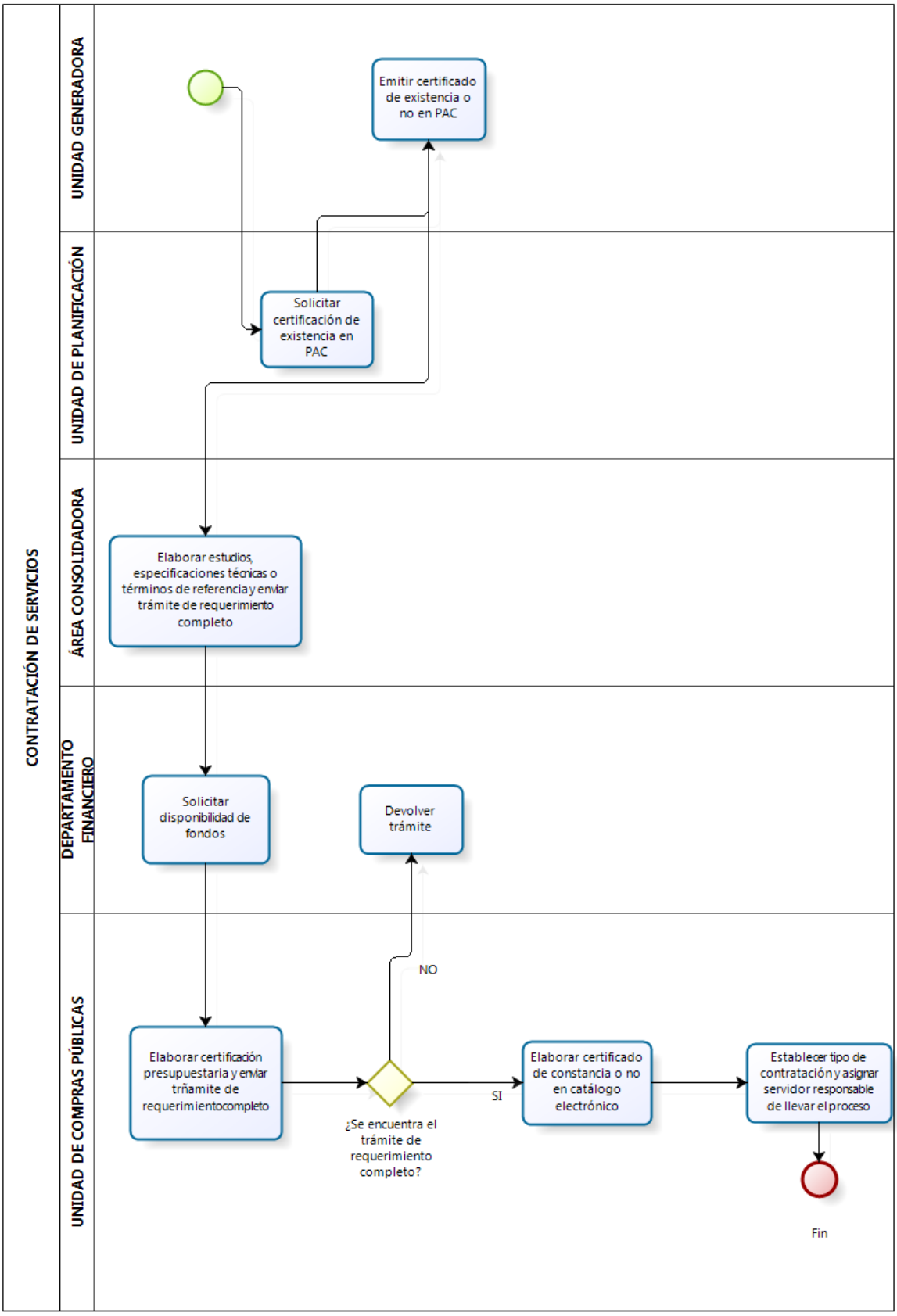
Adquisición de bienes



FUNCIONARIO	ARTÍCULOS Y LEYES
Áreas requirentes, los líderes de cada uno de los procesos de la Dirección Distrital 09D03 Muisne Atacames Salud	**El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072**, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP
Analista Distrital de Planificación	Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión organizacional por procesos del Ministerio de Salud Pública, art. 41 literal (e).
Guardalmacén	**Reglamento General de Bienes del Sector Público** Art. 12.- Obligatoriedad de inventarios.- El Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, al menos una vez al año, en el último trimestre, procederá a efectuar la toma de inventario, a fin de actualizarlo y tener la información correcta
Analista Financiero	Que el artículo 24 de la **Ley Orgánica del Sistema nacional de Contracción Publica** determina que las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.
Áreas requirentes, los líderes de cada uno de los procesos de la Dirección Distrital 09D03 Muisne Atacames Salud	**El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072**, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, establece*:* Art. 105.-Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños,

	diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante
Analista de Adquisiciones	**Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 26**.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos
Analista de Adquisiciones	**Artículo 46.- Obligaciones de las entidades contratantes.-** Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su reglamento
Administrador del Contrato	**Ley Orgánica del Sistema nacional de Contracción Publica Artículo 80.- Responsable de la administración del contrato.-** El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

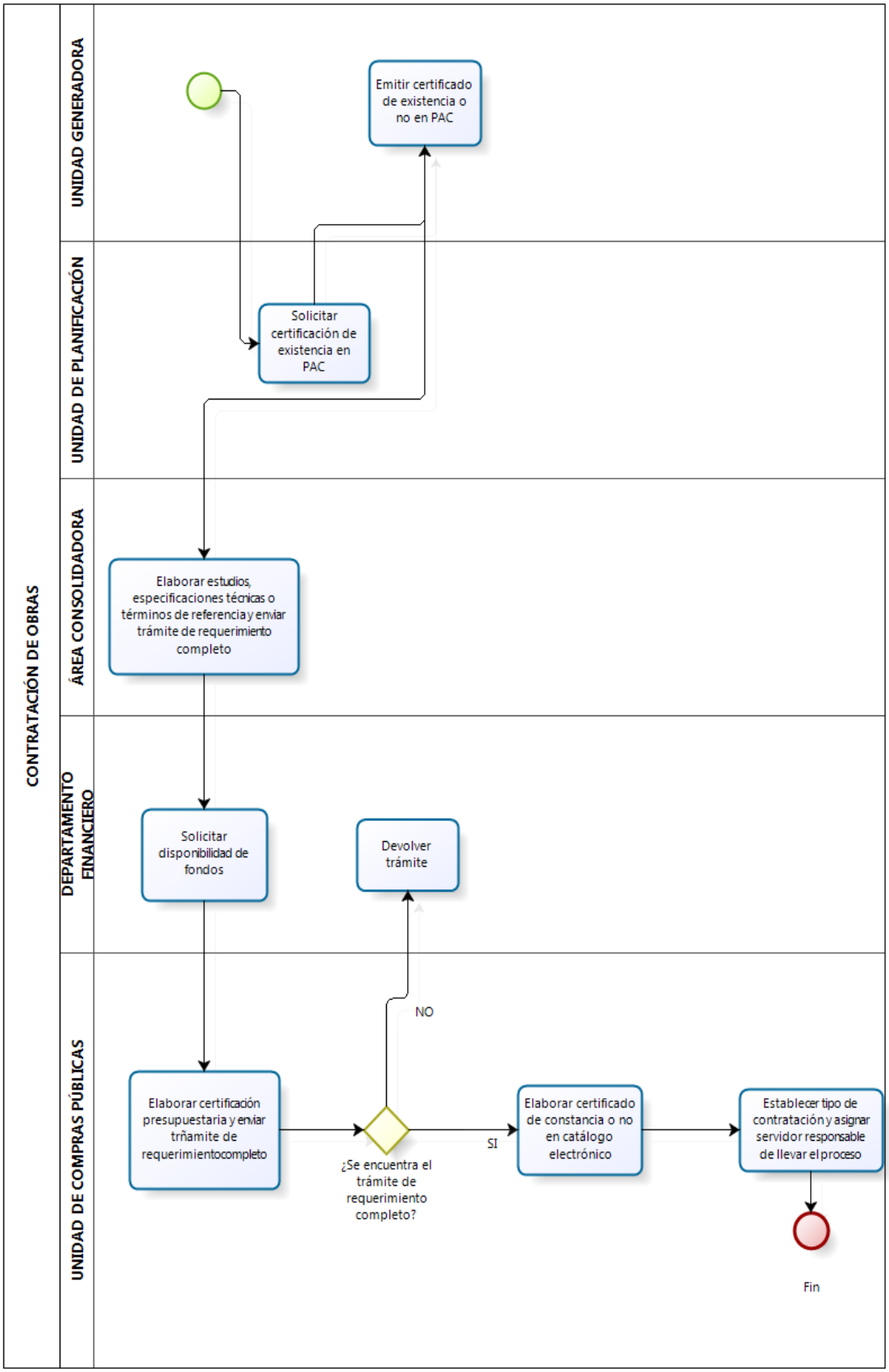
Contratción de Servicios



FUNCIONARIO	ARTÍCULOS Y LEYES
Áreas requirentes, los líderes de cada uno de los procesos de la Dirección Distrital 09D03 Muisne Atacames Salud	**El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072**, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP
Analista Distrital de Planificación	Estatuto orgánico sustitutivo de gestión organizacional por procesos del ministerio de salud pública, art. 41 literal (e).
Guardalmacén	**Reglamento General de Bienes del Sector Público** Art. 12.- Obligatoriedad de inventarios.- El Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, al menos una vez al año, en el último trimestre, procederá a efectuar la toma de inventario, a fin de actualizarlo y tener la información correcta
Analista Financiero	Que el artículo 24 de la **Ley Orgánica del Sistema nacional de Contracción Publica** determina que las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.
Áreas requirentes, los líderes de cada uno de los procesos de la Dirección Distrital 09D03 Muisne Atacames Salud	**El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072**, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, establece*:* Art. 105.-Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños,

	diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante
Analista de Adquisiciones	**Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 26**.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos
Analista de Adquisiciones	**Artículo 46.- Obligaciones de las entidades contratantes.-** Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su reglamento
Administrador del Contrato	**LOSNCP Artículo 80.- Responsable de la administración del contrato.-** El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

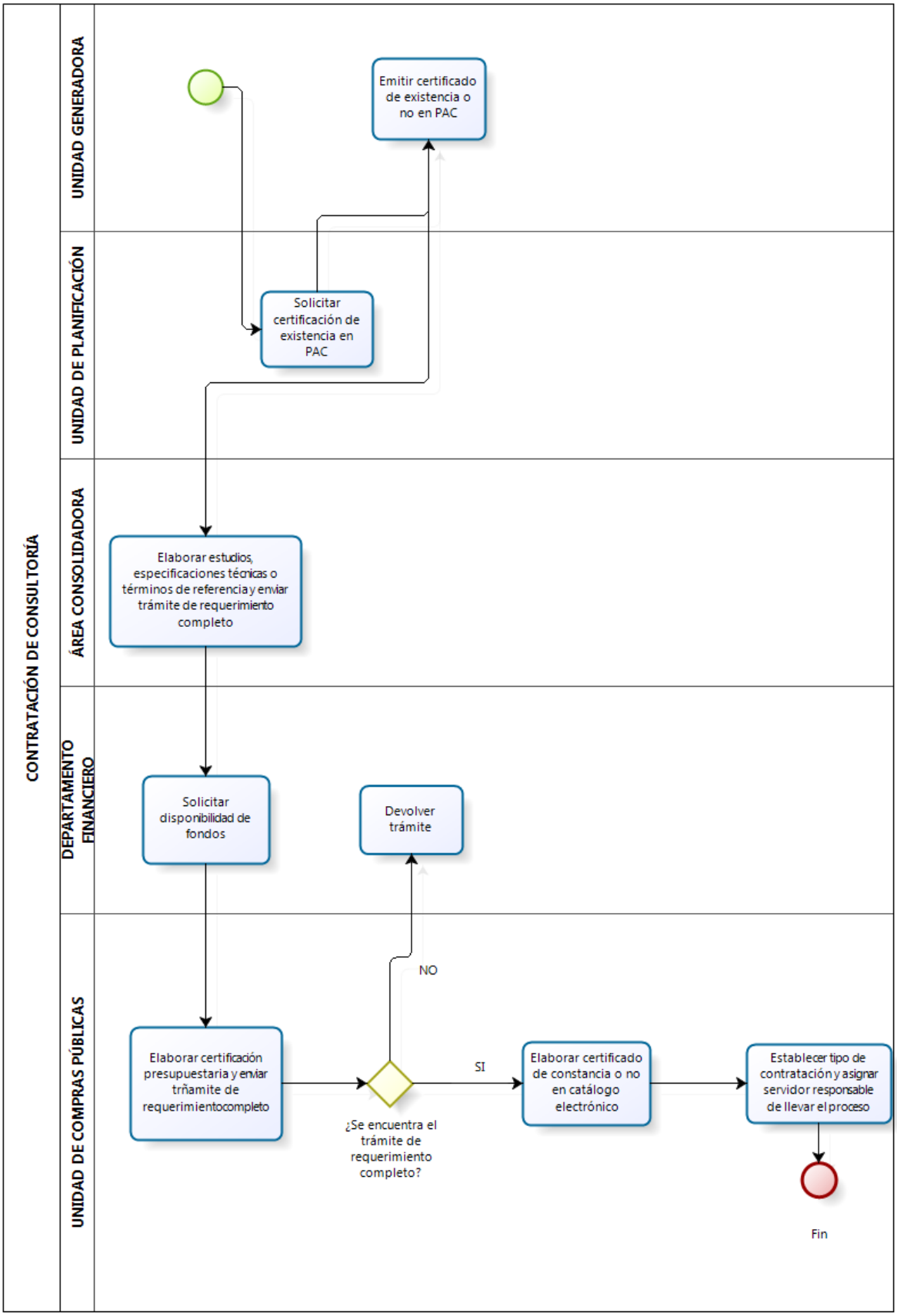
Contración de Obras



FUNCIONARIO	ARTÍCULOS Y LEYES
Áreas requirentes, los líderes de cada uno de los procesos de la Dirección Distrital 09D03 Muisne Atacames Salud	El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP
Analista Distrital de Planificación	Estatuto orgánico sustitutivo de gestión organizacional por procesos del ministerio de salud pública, art. 41 literal (e).
Guardalmacén	Reglamento general de bienes del sector publico Art. 12.- Obligatoriedad de inventarios.- El Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, al menos una vez al año, en el último trimestre, procederá a efectuar la toma de inventario, a fin de actualizarlo y tener la información correcta
Analista Financiero	Que el artículo 24 de la LOSNCP determina que las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.
Áreas requirentes, los líderes de cada uno de los procesos de la Dirección Distrital 09D03 Muisne Atacames Salud	El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, establece*:* Art. 105.-Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como

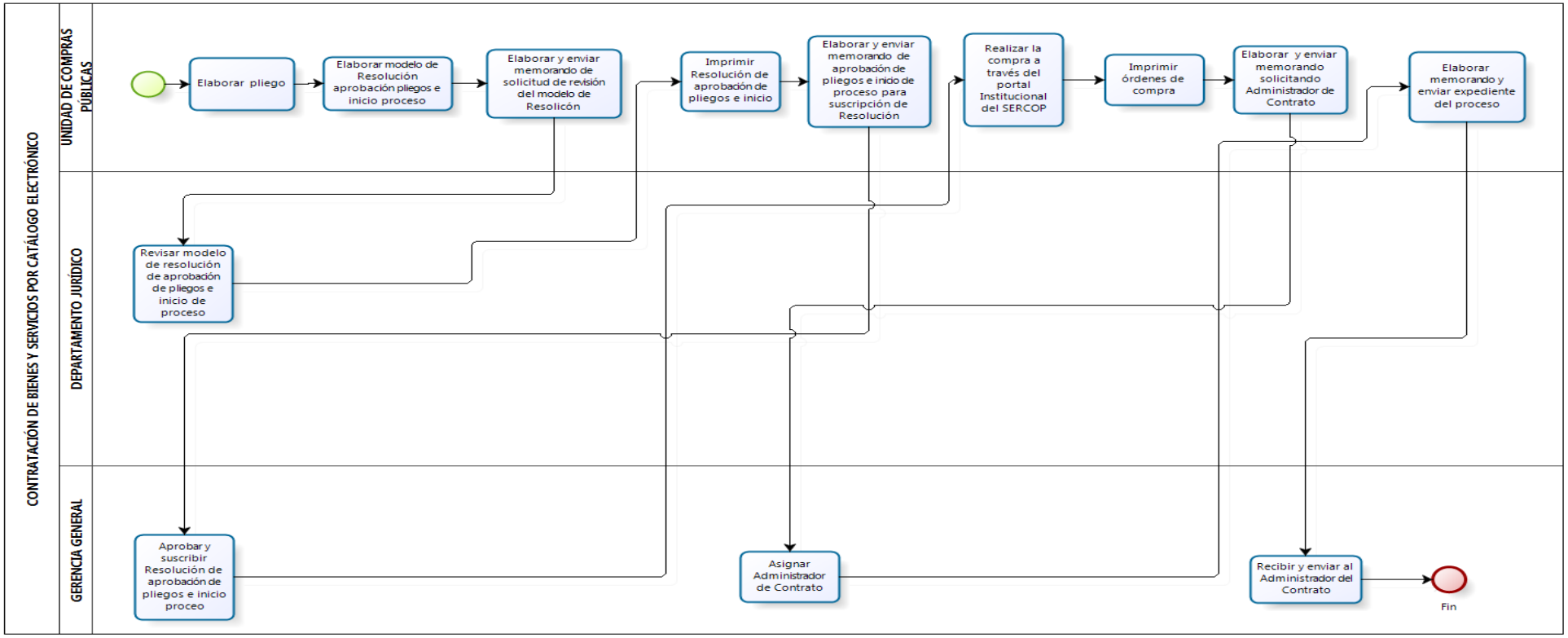
	condición previa, debe contar la entidad contratante
Analista de Adquisiciones	**Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 26**.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos
Analista de Adquisiciones	**Artículo 46.- Obligaciones de las entidades contratantes.-** Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su reglamento
Administrador del Contrato	**LOSNCP Artículo 80.- Responsable de la administración del contrato.-** El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Contración de Consultoría



FUNCIONARIO	ARTÍCULOS Y LEYES
Analista de Adquisiciones	**Artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gov.ec; Artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados.
Máxima Autoridad	Artículo 43 del **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contracción Publica** , establece que para la adquisición directa de bienes y servicios por medio del Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gov.ec, la Máxima Autoridad de la Entidad deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir

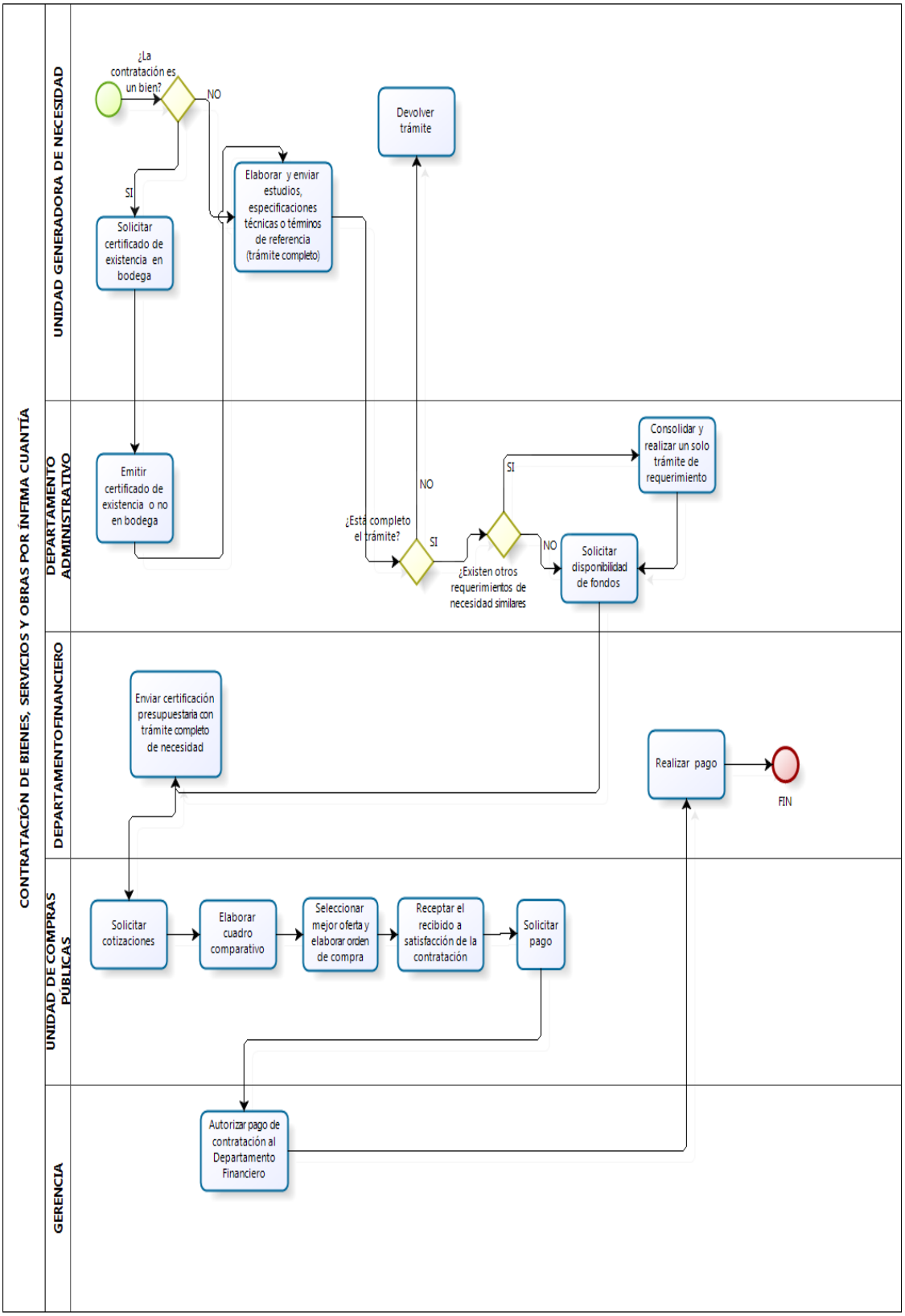
Contracción de Bienes y servicios por Catálogo Electrónico



FUNCIONARIO	ARTÍCULOS Y LEYES
Áreas requirentes, los líderes de cada uno de los procesos de la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud	**El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072**, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP
Analista Distrital de Planificación	Estatuto orgánico sustitutivo de gestión organizacional por procesos del ministerio de salud pública, art. 41 literal (e).
Guardalmacén	Reglamento general de bienes del sector publico Art. 12.- Obligatoriedad de inventarios.- El Guardalmacén de Bienes o quien haga sus veces, al menos una vez al año, en el último trimestre, procederá a efectuar la toma de inventario, a fin de actualizarlo y tener la información correcta
Analista Financiero	Que el artículo 24 de la **Ley Orgánica del Sistema nacional de Contracción Publica** determina que las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación. **Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** Art. 27.- Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.
Analista de Adquisiciones	**Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 26**.- Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos
Analista de Adquisiciones	**Artículo 46.- Obligaciones de las entidades contratantes.-** Las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y

	servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su reglamento
Analista de Adquisiciones	**Ley Orgánica del Sistema nacional de Contracción Publica Art. 60.-** Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un Proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

Contratación bajo la modalidad de ínfima cuantía



5.2.2 Justificación

La Direcciones Distritales a nivel del Ministerio de Salud tienen la responsabilidad de dirigir y administrar el sistema de salud en su jurisdicción, en el marco de las políticas nacionales del sector y normativa vigente, para brindar una atención integral a la población, con calidad, eficiencia y equidad

Los centros de salud del Ecuador actualmente están dirigidos y controlados por distritos, los mismos que a su vez son dirigidos por las coordinaciones zonales, las cuales reciben directrices del Ministerio de Salud Pública.

Para el Gobierno Nacional hablar de los procesos que cumplen las instituciones públicas, es hacer referencia a la calidad de los servicios que estas brindan, la misma que no puede llevarse a cabo sin evaluaciones permanentes, que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Esta investigación se justifica porque la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud necesita ser evaluada para conocer en qué medida se están cumpliendo los procesos administrativos en términos de eficiencia y eficacia, para luego realizar los correctivos necesarios que les permitan mejorar al interior del Distrito y a la vez brindar un servicio de calidad a los usuarios.

Por lo antes mencionado y tomando en cuenta que los indicadores apuntan a una tendencia de modernidad agilidad y buena ejecución presupuestaria se debe tomar en cuenta que para que se lleve a cabo una buena adquisición es necesario un buen inicio del mismo (términos de referencia, necesidades, especificaciones técnicas).

5.2.3 Objetivos

Objetivo general

Analizar los procedimientos del proceso de contratación pública en su etapa precontractual de la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames –Salud

Objetivos específicos

- Analizar el modelo de gestión administrativa que utiliza la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud.
- Diagnosticar la situación interna de la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud.

- Describir los procesos administrativos que aplica la Dirección Distrital 08D03 – Muisne Atacames – Salud.
- El artículo 105 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP

REFERENCIA BIBLIOGRAFÍA

Alvarado (2010). Negocios en el portal de compras públicas, análisis de rentabilidad y procedimientos. Loja, Ecuador: Ed. Universidad Nacional de Loja: https://www.google.com.ec/search?q=Contraloría+General+del+Estado

Constitución de la República del Ecuador (julio 2011) Registro Oficial 449 de 20-oct-2008: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

Contraloría General del Estado (2002). Ley Orgánica de Contraloria General del Estado. Quito, Ecuador: Ed. CGE: http://ai.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2012/07/Ley-Org%C3%A1nica-de-la-Contralor%C3%ADa-General-del-Estado.pdf

Chimbo (2012). Manual de procedimientos para la contratación pública en la Empresa Eléctrica Regional Centrosur S.A. Cuenca, Ecuador : Ed. Universidad de Cuenca: http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1336/1/tcon635.pdf

Ley Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2013). Distrito Metropolitano de Quito: Asamblea Nacional Constituyente:http://www.etapa.net.ec/Portals/0/TRANSPARENCIA/Literal-a2/SE-EXPIDE-LA-LEY-ORGANICA-REFORMATORIA-A-LA-LEY-ORGANICA-DEL-SISTEMA-NACIONAL-DE-CON.pdf

Ley Orgánica de Empresas Públicas (2009). Ley de Entidades del Estado. Quito, Ecuador: Ed. LOEP: http://www.sectoresestrategicos.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/LOEP-Ley-Orga%CC%81nica-de-Empresas-Pu%CC%81blicas.pdf

Manual de buenas prácticas en la contratación pública para el desarrollo del ECUADOR (2015): Superintendencia de poder del control del Mercado http://www.scpm.gob.ec/boletin-136-2015/

Reglamento Reformatorio General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública (2013). RO No. 512: http://www.pucesi.edu.ec/web/wp-content/uploads/2016/04/Reglamento-general-de-la-ley-org%C3%A1nica-del-sistema-nacional-de-contrataci%C3%B3n-p%C3%BAblica..pdf

Secretaría Nacional de la Administración Pública **SNAP** (2013). Norma Técnica de Administración por Procesos, Acuerdo Ministerial No.1580. http://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/comunicacion/boletines/BOLETIN%204%20SEPTIEMBRE%20.pdf

Rodríguez, (2014). Diseño de un manual de procedimientos administrativos para fiscalización de contratos de la Cnel Unidad de Negocio Santa Elena. La Libertad, Ecuador: Ed. Universidad Estatal de Santa Elena. http://www.upse.edu.ec/reglamentos/images/REGLAMENTOS/files/resoluci%C3%B3n.pdf

Samaniego, (2016). Análisis de los procedimientos del proceso de contratación Pública de autoridad portuaria de esmeraldas en su etapa contractual. en Esmeraldas, Ecuador de AGA: https://repositorio.pucese.edu.ec/.../804/1/SAMANIEGO%20ANGULO%20GINA.pdf

Vivar, Cusme, (2015). levantamiento de procesos de adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías Esmeraldas – Ecuador. https://repositorio.pucese.edu.ec/.../VIVAR%20CUSME%20CARMEN%20JAMAIRA....

Montero, (2014) Deficiencias y Carencias en el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, fase precontractual y contractual de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Ecuatoriana. repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/405 de MS Montero Murgueytio - Quito

Cruz, (2013) Modelo de gestión para asegurar la efectividad del proceso de Contratación pública: repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/12151

Cossío, (2009) estudio Comparativo de la Subasta Inversa Electrónica en el Perú, los Estados Unidos y la Comunidad Europea: repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/bitstream/10757/273841/2/MCossio.pdf

ANEXOS

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MENCIÓN PLANEACIÓN

El presente cuestionario tiene como propósito recopilar información relevante relacionada con el proceso que realizan las áreas requirentes para efectos de un trabajo investigativo.

Elaborado por: Ing. Miguel Cabezas Maldonado

1.- ¿Conoce usted cuales son los pasos a seguir para elaborar los términos de referencia para la adquisición de un bien o un servicio?

SI ☐ NO ☐

2.- ¿Marque con una (x) si usted ha realizado cursos de capacitación sobre la normativa vigente que indica los parámetros sobre cómo elaborar los términos de referencia para la adquisición de bienes o servicios?

CANTIDAD DE CURSOS REALIZADOS	
Ninguna	
Cuantos cursos realizo en 1 año	
Cuantos cursos realizo en 2 años	

3.- ¿Conoce usted los requisitos que se deben cumplir para realizar contrataciones de bienes o servicios en la Dirección Distrital 0803 Muisne Atacames Salud?

CLASES DE REQUISITOS	SI	NO
Requisitos Bien		
Requisitos Servicio		

4.- Dentro de sus funciones como área requirente ¿Cree usted que los demás departamentos administrativos ayudan oportunamente con el desempeño de sus funciones?

SI ☐ NO ☐

5.- ¿Nivel de conocimiento del manejo de los utilitarios informáticos para realizar los términos de referencia para la adquisición de bienes o servicios?

NIVEL DE CONOCIMIENTO	**MALO**	**REGULAR**	**BUENO**	**MUY BUENO**	**EXCELENTE**
Excel					
Word					
Ley Orgánica del Sistema de Contracción Publica					
Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Publica					

6.- Cite las razones por las que en su calidad de Área Requirente se le han generado inconvenientes para realizar los términos de referencia

No conoce las herramientas informáticas

Por desconocimiento

No conoce las Leyes referentes a la Contratación Publica

7.- ¿indique el nivel de importancia de sus obligaciones y la responsabilidad en calidad de área requirente?

Nivel de Importancia	
Alto	
Medio	
Bajo	

8.- ¿Considera usted que las adquisiciones que realiza la dirección distrital 08D03 se realizan de manera ágil y oportuna?

SI ☐ NO ☐

Porque_____

9.- ¿Marque con una (X) el nivel de importancia que tendría la creación de un instrumento de ayuda que permita a las diversas áreas requirentes realizar una buena adquisición?

Nivel de importancia	
Muy Importante	
Poco importante	
Nada Importante	

10.- ¿Considera usted que un instructivo de procedimientos mejoraría la gestión de las adquisiciones de bienes o servicios que realiza la Dirección Distrital 08D03 Muisne Atacames Salud?

SI ☐ NO ☐

Gracias por su colaboración

ENTREVISTA

1) Los integrantes de este departamento tienen pleno conocimiento de ley y aplicación de normativas

2) Tiene conocimiento sobre adquisiciones de bienes o servicio

3) tiene conocimiento sobre elaboración y aprobación de TDR términos de referencia.

4) Sabe usted que Área o Departamento es la que más genera TDR términos de referencia.

5) En su departamento reciben los expedientes completos de los procesos en la etapa de negociación en los procesos de contratación.

6) Sabe usted cual es la cantidad de procesos de Adquisiciones que se realizaron el en el 2016

7) Se han realizado Capacitaciones referentes a la adquisición de bienes o servicios en el último año fiscal.

8) Cree usted que existe la necesidad de implementar un instrumento guía para la elaboración de términos de referencia y requerimientos.

9) Considera usted que la implementación de un Instructivo de procedimientos y mejora de gestión mejoraría la gestión.

10) Considera que la DD08D3 MAS desarrolla acciones para la evaluación de gestión de departamentos.
